Rawson, 17 de marzo.-

Y VISTOS:

La nota proveniente de la Procuración General, comunicando que el día 27 de mayo el Procurador General Dr. Jorge Luis Miquelarena, se encontrará usufructuando licencia pendiente, impidiendo su asistencia a las audiencias señaladas para la fecha mencionada.

Y CONSIDERANDO:

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General Adjunto y que han sido fijadas audiencias penales el día 18 de marzo del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. Alejandro Daniel Franco a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. Alejandro Daniel Franco, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 18 de marzo del año 2014 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Protocolícese y notifíquese.

///